

XVI. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

XVI.1. INFORMACION EN MATERIAS DE LA CE

Los temas debatidos y los acuerdos aprobados en los Consejos de Ministros de la CE se han expuesto a las Comunidades Autónomas en la Comisión Sectorial, con asistencia de los Consejeros y presidida por el Ministro del Departamento.

Otras reuniones, convocadas por varios organismos, se han celebrado para preparar la normativa a seguir dentro de la progresiva adaptación de nuestra legislación al Derecho comunitario, o bien conocer directrices y acuerdos en el seno de la CE. En los distintos epígrafes del capítulo se irán recogiendo las más importantes.

XVI.2. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y TRANSFERENCIAS

Continúan en vigor los Convenios de Cooperación suscritos con las Comunidades Autónomas por Organismos del Departamento y su grado de cumplimiento ha sido satisfactorio.

Se recogen en el cuadro 1 las cantidades aportadas por el Ministerio para la financiación de convenios.

Durante 1994, han sido aprobados por el Consejo de Ministros, y publicados en el Boletín Oficial del Estado, Reales Decretos de traspasos en materia de Cofradías de Pescadores, Fraudes y Calidad Alimentaria, Cámaras Agrarias y Denominaciones de Origen y ampliación de medios en la Agencia Nacional de Tabaco e ICONA.